



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 11

Página 1 de 10

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para una adecuada participación y consulta de los trabajadores en los temas relacionados a la Seguridad y Salud Ocupacional en las áreas de trabajo de Gold Fields.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas actividades de participación y consulta establecidas para el Sistema Integrado de Gestión SSYMA de las áreas operativas y administrativas de Gold Fields, así como a todos sus contratistas y visitantes.

3. DEFINICIONES

3.1 Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: Órgano paritario constituido en igual número por funcionarios de Gold Fields y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por los requerimientos legales aplicables, nombrados para considerar los asuntos de Seguridad y Salud Ocupacional.

3.2 Gold Fields La Cima S.A.: En adelante se denomina Gold Fields.

3.3 Participación y Consulta: Proceso mediante el cual los trabajadores se ven involucrados y pueden expresar su opinión respecto a temas de Seguridad y Salud Ocupacional.

3.4 Personal directivo (Oficial): Son los puestos que ocupan cargos de dirección o son responsables de áreas o procesos, como: Vicepresidentes, Gerentes, Sub Gerentes, Superintendentes y Jefes.

3.5 Personal no directivo (Staff): Son los puestos que no asumen cargo de dirección o responsabilidad de áreas o procesos, como: Supervisores, Coordinadores, Asistentes, Analistas, otros.

3.6 Representante de Seguridad de los Trabajadores: Trabajador que no forman parte del personal de dirección de la empresa y personal calificado como de confianza, con o sin capacitación recibida en Seguridad y Salud Ocupacional, elegido por medio de elecciones convocadas por la organización más representativa de los trabajadores o por Gold Fields, según corresponda, para representar a los trabajadores por (02) años ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Esta definición es equivalente a la de Representante de los Trabajadores del MINEM.

3.7 Representantes de Gold Fields: Funcionarios, pertenecientes al personal de dirección y personal calificado como de confianza de Gold Fields, que participan en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

3.8 Sistema Integrado de Gestión (SSYMA): Parte del Sistema de Gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política integrada de gestión en los aspectos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en sus procesos. Gold Fields ha implementado, mantiene y mejora continuamente su Sistema Integrado de Gestión SSYMA en sus operaciones.

3.9 Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional: Trabajador capacitado, elegido por los trabajadores de Gold Fields con menos de veinte (20) trabajadores. El supervisor tiene las mismas obligaciones y responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 11

Página 2 de 10

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerente/Superintendente de Área

- Asegurar el cumplimiento del presente procedimiento en el área bajo su responsabilidad.
- **Gestiona las reuniones del comité de SSO (todos los meses)**

4.2. Supervisor General/Jefe de Área

- Asegurar el cumplimiento del presente procedimiento por parte de los supervisores del área bajo su responsabilidad.

4.3. Supervisor

- Asegurar el cumplimiento del presente procedimiento por parte de los trabajadores del área bajo su responsabilidad.

4.4. Trabajador

- Participar activamente en el proceso de Gestión de Riesgos y Gestión de Cambio cuando se les requiera.
- Realizar el IPERC Continuo antes de iniciar el trabajo
- Participar en el Análisis Seguro de Tareas (AST) cuando se les requiera.
- Participar activamente en el proceso de elección del Representante Seguridad de los Trabajadores.

4.5 Representante de Seguridad de los Trabajadores

- Dar respuesta y canalizar en forma constante las inquietudes sobre seguridad y salud ocupacional de los trabajadores.
- Participar mensualmente en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Cumplir con las funciones asignadas por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

4.6 Área de Seguridad y Salud Ocupacional

- Dirigir y verificar la ejecución elección de los Representantes de Seguridad de los Trabajadores.

5. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Generales	Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional	<p>5.1. En Gold Fields se proporcionan los mecanismos de participación y consulta mediante la elección de los Representantes de los trabajadores, el tiempo mediante las reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, la formación a través del programa de capacitación para los miembros del Comité y la asignación de los recursos necesarios para el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>5.2. En Gold Fields la consulta y participación se realiza a través de actividades que aseguran que tanto trabajadores de Gold Fields como de las Empresas Contratistas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Estén involucrados apropiadamente en la identificación de peligros, evaluación y determinación de controles.	-----



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 11

Página 3 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<ul style="list-style-type: none">➤ Estén involucrados en la investigación de incidentes➤ Estén involucrados en el desarrollo de la Política del Integrada del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y Objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional.➤ Sean consultados cuando exista algún cambio que afecte su Seguridad y Salud Ocupacional.➤ Estén representados en temas de Seguridad y Salud Ocupacional.➤ Participar en verificaciones, inspecciones, supervisiones, auditorías y/o fiscalizaciones de seguridad y salud ocupacional realizadas por Gold Fields y/o por la autoridad competente. <p>5.3. La consulta y participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y determinación de controles es un proceso continuo para lo cual se han definido los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (SSYMA-P02.01).➤ Procedimiento de IPERC Continuo y Análisis de Trabajo Seguro (SSYMA-P02.03).➤ Procedimiento de Gestión Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSYMA-P02.02). <p>5.4. La consulta y participación de los trabajadores cuando exista algún cambio que afecte su Seguridad y Salud Ocupacional se realiza de acuerdo en lo establecido en el procedimiento de Gestión del Cambio (SSYMA-P02.16) y a través del respectivo Representante de Seguridad de los Trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>5.5. La representación de los trabajadores en temas de Seguridad y Salud Ocupacional es a través del respectivo Representante de Seguridad de los Trabajadores de acuerdo a lo establecido en el presente procedimiento.</p> <p>5.6. El proceso de consulta y participación se lleva a cabo determinando, minimizando y eliminando los obstáculos o barreras para el proceso, para lo cual contamos con los</p>	



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 11

Página 4 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<p>Representantes de los Trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, por ejemplo: Evitando la falta de respuesta a los aportes o sugerencias de los Trabajadores, reduciendo las barreras de idioma o alfabetización, protegiendo al personal de represalias o amenazas de represalias indicado en el Código de Conducta.</p> <p>5.7. La Consulta de los Trabajadores (No Directivos) debe hacer énfasis en los siguientes aspectos, a través del respectivo Representante de Seguridad de los Trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ La determinación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, para lo cual se cuenta con la Matriz de Necesidades y Expectativas de las Partes Interesadas (SSYMA-P02.15-F03).➤ El establecimiento de la política de Seguridad y Salud Ocupacional.➤ La asignación de nuevos roles o cambios en las responsabilidades y autoridades de la organización, que puedan afectar al desempeño de la seguridad y salud ocupacional definidos en el documento Descripciones de Puesto y organigrama.➤ La determinación de cómo cumplir los requisitos legales y otros requisitos, para lo cual se cuenta con el procedimiento Gestión de Requisitos Legales y otros requisitos (SSYMA-P02.05).➤ El establecimiento de los objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional y la planificación para lograrlos, para lo cual se cuenta con el documento Objetivos, Metas y Programa de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Energía (SSYMA-M01.01-F01).➤ La determinación de los controles aplicables para la contratación externa, las compras y los contratistas, para lo cual se cuenta con el procedimiento Criterios de SSO, MA y Energía para Contratistas y Proveedores (LYC-P-80).	



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 11

Página 5 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<ul style="list-style-type: none">➤ La determinación de qué necesita seguimiento, medición y evaluación, descrito en el procedimiento Evaluación y Monitoreo del Desempeño (SSYMA-P04.01).➤ La planificación, el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de programas de auditoría, descrito en el procedimiento Auditoría (SSYMA-P04.07) y el aseguramiento de la mejora continua mediante los diferentes elementos del Sistema Integrado de Gestión SSYMA. <p>5.8. La Participación de los trabajadores (no directivos) debe enfatizar en los siguientes temas, a través del respectivo Representante de Seguridad de los Trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ La determinación de los mecanismos para su consulta y participación, descritos en el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (SSYMA-R03.07).➤ La identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos y oportunidades, descrito en los procedimientos Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (SSYMA-P02.01), Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSYMA-P02.02) e IPERC continuo y Análisis de Trabajo Seguro (ATS) (SSYMA-P02.03), Proyectos de Innovación (SSYMA-P02.14) y Matriz de riesgos.➤ La determinación de acciones para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y Salud Ocupacional, descrito en Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (SSYMA-P02.01), Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSYMA-P02.02) e IPERC continuo y Análisis de Trabajo Seguro (ATS) (SSYMA-P02.03).➤ La determinación de los requisitos de competencia, las necesidades de formación, la formación y la evaluación de la formación, definidos en el procedimiento Capacitación (SSYMA-P03.03).	



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 11

Página 6 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<ul style="list-style-type: none">➤ La determinación de qué información se necesita comunicar y cómo hacerlo en temas de seguridad, salud ocupacional, descrito en el procedimiento Comunicación (SSYMA-P03.06).➤ La determinación de medidas de control y su implementación y uso eficaces. La participación del personal se cumple a través de los procedimientos Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (SSYMA-P02.01), Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSYMA-P02.02) e IPERC continuo y Análisis Seguro de Tareas (AST) (SSYMA-P02.03). <p>5.9. La investigación de los incidentes de acuerdo a lo establecido en el procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad y Salud Ocupacional (SSYMA-P04.05) y no conformidades y la determinación de las acciones correctivas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento Gestión de No Conformidades y Acciones Correctivas (SSYMA-P04.06).</p>	
Representante de seguridad de los trabajadores	Organización Sindical más representativa de los trabajadores o por Gold Fields	<p>5.10. Las Funciones de los Representantes de Seguridad de los Trabajadores están definidos en el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (SSYMA-R03.07).</p> <p>5.11. Gestionar la elección de los Representantes de Seguridad de los Trabajadores cada dos años, los candidatos deben ser trabajadores que no forman parte de la dirección de la empresa y personal no calificado como de confianza.</p> <p>5.12. El proceso de elección del Representante de Seguridad de los Trabajadores debe cumplir con lo indicado en el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (SSYMA-R03.07) y el Anexo N° 02 del D.S. N° 024-2016-EM modificado por D.S. 023-2017 EM, para lo cual se utilizan los formatos referenciales del MINTRA. R.M.148-2012-TR.</p> <p>5.13. El desempeño y conducta de los Representantes de Seguridad de los</p>	Formatos referenciales del MINTRA R.M.148-2012-TR.



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 11

Página 7 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Representante de Seguridad de los Trabajadores	<p>Trabajadores debe demostrar permanente compromiso con la seguridad, debiendo asumir responsabilidad adicional en su área de trabajo para atender los asuntos de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>5.14. Mantener comunicación constante con sus compañeros de trabajo y debe servir como nexo con el supervisor y el área de Seguridad y Salud Ocupacional para transmitir las inquietudes de estos.</p> <p>5.15. Participar activamente cuando sea pertinente en las actividades de Seguridad y Salud Ocupacional, como mínimo participa en:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Inspecciones Internas➤ Reuniones Grupales➤ Observación de Tareas➤ Investigación de Incidentes➤ Revisión de Procedimientos para Control de Riesgos Operacionales.➤ Inspección del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional➤ La Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC). <p>5.16. Los Representantes de Seguridad de los Trabajadores participan en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional donde presentan los temas que a su consideración deben ser tratados a este nivel o que no están siendo correctamente tratados a nivel del área específica.</p>	
Comité de seguridad y salud Ocupacional	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	<p>5.17. Las funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional están definidas en el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (SSYMA-R03.07)</p> <p>5.18. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional debe tener carácter paritario y se reúne de manera ordinaria dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes para analizar y evaluar el avance de los objetivos y metas establecidos en el Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional y extraordinariamente para analizar incidentes fatales.</p>	-----



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 11

Página 8 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<p>5.19. <i>El quórum mínimo para sesión del Comité es la mitad más uno de sus integrantes. Caso contrario, dentro de los ocho (8) días subsiguientes, el Presidente cita a nueva reunión, la cual se lleva a cabo con el número de asistentes que hubiere, levantándose en cada caso el acta respectiva.</i></p> <p>5.20. <i>El Comité se reuniría en forma extraordinaria a convocatoria de su Presidente, a solicitud de al menos dos (2) de sus miembros, o en caso de ocurrir un accidente mortal.</i></p> <p>5.21. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional es integrado por los siguientes miembros:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional.➤ Sub Gerente de Salud.➤ Otros integrantes: titulares y suplentes designados por escrito por Gold Fields.➤ Representantes de los trabajadores ante el Comité de SSO. <p>5.22. Los miembros titulares y suplentes se deben registrar en el Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>5.23. Los suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deben participar únicamente por ausencia o por vacancia de un titular.</p> <p>5.24. Realizar una inspección en un área de trabajo después de cada reunión del Comité de seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>5.25. En caso de renuncia o cese de un Miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, elaborar el formato Carta de Nombramiento por Reemplazo de Miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (SSYMA-P03.07-F05), en caso de ser un Representante de los trabajadores nombrar al 1 o 2 suplente como reemplazo al cargo para el periodo en curso hasta realizar una nueva elección.</p>	<p>Carta de Nombramiento por Reemplazo de Miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (SSYMA-P03.07-F05)</p>



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P03.07

Versión 11

Página 9 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		5.26. Revisar y aprobar los mapas de riesgo, el cual deberá ser exhibido para conocimiento de los trabajadores. 5.27. Consultado sobre la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluido el análisis de los resultados de la misma, se requiere la participación de los trabajadores y de sus representantes.	

6. ANEXOS

N.A.

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

7.1. Formato Carta de Nombramiento por Reemplazo de Miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (SSYMA-P03.07-F05).

7.2. Formatos referenciales del MINTRA para el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. REFERENCIA LEGALES Y OTRAS NORMAS

8.1. Ley N^o 29783 Ley de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo, Art. 19, 22, 24, 25, 36, 77, 82 y 104.

8.2. D.S. 024-2016 EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería; Art. 7, 43, 62 y 64.

8.3. D.S. 023-2017 EM Modificatoria del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería; Art. 60, 61 y 63.

8.4. Norma ISO 45001:2018, Requisito 5.4.

8.5. Resolución Ministerial 148-2012-TR.

9. REVISIÓN

9.1 Este procedimiento será revisado y mejorado continuamente.

ELABORADO POR	REVISADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Benjamín Carpio	Freddy Toribio	Freddy Toribio	Ronald Diaz
Ingeniero de Higiene Industrial Senior	Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional	Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional	Gerente de Operaciones/Gerente General Cerro Corona
Fecha: 11/04/2022			Fecha: 05/05/2022



GOLD FIELDS

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
-SSYMA-**

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-P03.07

Versión 11

Página 10 de 10